

PROTOCOLO
QUE ACOMPAÑA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

10 de noviembre de 2009

Senadores y Diputados de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Parlamentarios, y el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, suscriben el presente protocolo, el que recoge los acuerdos surgidos en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2010 y representa la voluntad común por aumentar permanentemente la calidad de nuestras políticas públicas.

Las materias incluidas, y que a continuación se detallan, abarcan tanto ámbitos referidos a la transparencia y a la eficiencia de la gestión del sector público, como ámbitos sectoriales particulares. Asimismo, el presente protocolo especifica las evaluaciones que el Sistema de Evaluación y Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda compromete para el proceso 2010.

1. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

1.1. Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria

Durante 2010, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance en la ejecución presupuestaria de los programas aprobados en las partidas y capítulos de la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2010.

1.2. Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2009 y Actualización de Proyecciones para 2010

En julio de 2010, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda publicará y presentará ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el informe sobre la Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2009 y Actualización de Proyecciones para 2010.

1.3. Uso de Flexibilidad Presupuestaria

La Dirección de Presupuestos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de la Provisión para Distribución Suplementaria del Tesoro Público.

1.4. Información sobre Recursos Humanos del Sector Público

- a. En noviembre de 2010, la Dirección de Presupuestos publicará las Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, las que incluirán información sobre el personal de planta, contrata y a honorarios.
- b. En octubre de 2010, la Dirección de Presupuestos entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio, que incluirá una cuantificación del personal a honorarios que, pudiendo tener contrato por doce meses, cumple funciones calificadas como no habituales.

1.5. Información sobre Programas de Empleo con Apoyo Fiscal

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las coberturas de los programas de empleo con apoyo fiscal.

1.6. Respuesta a Solicitudes de Información de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto

Una vez despachada la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2010, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, efectuará una recopilación de las solicitudes de información efectuadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo. Luego, procederá a oficiar a los ministros respectivos para que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados. La señalada recopilación incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria.

2. TEMAS SECTORIALES

2.1. Vivienda

- a. Durante 2010, utilizando los mecanismos de flexibilidad presupuestaria y acorde a su grado de avance de ejecución, se reforzará el Fondo Solidario de Vivienda I, el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y el Programa de Recuperación de Barrios (Quiero Mi Barrio).
- b. Durante el primer trimestre de 2010, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presentará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un programa para subsidiar la construcción de viviendas sociales de madera.
- c. Se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2010 el plazo para que los deudores Serviu banca completen el copago respetivo, y puedan acceder al beneficio establecido en el decreto supremo N°111 de 2007.

2.2. Salud

- a. El Ejecutivo implementará oportunamente durante 2010 el plan de inversión de la red hospitalaria, contemplando, en caso de ser necesario, recursos de Tesoro Público para ser reasignados acorde al avance en la ejecución de los proyectos. A este respecto, el Ministerio de Salud enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos reportes con el avance del plan de inversión hospitalaria de manera detallada por proyecto.
- b. Desde enero de 2010 se implementará el programa de salud orientado al plan de atención a damnificados por plomo en Arica. Utilizando los mecanismos de flexibilidad presupuestaria y acorde al grado de avance de ejecución, se reforzarán los recursos para este plan durante 2010.

2.3. Educación

- a. El Ejecutivo presentará en el proyecto de ley de reajuste general de remuneraciones del sector público, en noviembre de 2009, una facultad para permitir que las universidades estatales renegocien sus deudas existentes por un plazo que exceda el actual período presidencial.
- b. Durante 2010, el Ejecutivo estudiará la posibilidad de autorizar endeudamiento que exceda el período presidencial para fines de inversión en infraestructura de las universidades estatales que cumplan con requisitos de eficiencia y eficacia en su gestión financiera.
- c. Durante 2010 se evaluará la posibilidad de reforzar los programas de iniciación científica de Conicyt.
- d. El Ejecutivo se compromete a que los recursos para el desarrollo de las humanidades, las ciencias sociales y las artes en las universidades estatales, que incluye el presupuesto 2009 y que no se gasten en dicho año, serán incorporados como saldo de caja durante el año 2010.
- e. En el decreto que cada año fija el monto de la subvención para internado, se incluirán los recursos que se requieran para que las manipuladoras de alimentos contratadas directamente por los sostenedores de los internados puedan ser remuneradas en los meses de enero y febrero, tal como ocurre con las manipuladoras de las empresas concesionarias de la Junaeb.
- f. El Ministerio de Educación informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la implementación de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y la Subvención por Concentración.
- g. En enero de 2010, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los criterios y mecanismos de selección del Programa Becas Chile, los que deberán velar por la existencia de un proceso transparente y objetivo.
- h. Durante enero de 2010, el Consejo de la Cultura y las Artes entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe acerca de los Proyectos Bicentenario y de los planes y cronograma del año 2010.
- i. El Ministerio de Educación informará durante 2010 respecto del avance en el cumplimiento de compromisos que surgieron de la evaluación realizada en 2007 al Programa de Supervisión Técnico Pedagógica de Establecimientos Educacionales.

- j. El Ejecutivo estudiará los temas planteados por los Asistentes de la Educación en cuanto al perfeccionamiento de la subvención por desempeño de excelencia creada en el artículo 2° de la Ley N°20.244.

2.4. Descentralización

- a. Durante 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los municipios que han calificado para ser beneficiarios de los aportes reembolsables a que se refiere la glosa 03 del Programa de Desarrollo Local.
- b. Durante 2010, la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo analizarán una propuesta para perfeccionar la presentación del presupuesto de los Gobiernos Regionales.

2.5. Trabajo y Previsión Social

Atendida la preocupación planteada por los parlamentarios, respecto de la situación de muchos profesores pensionados, y de funcionarios públicos que no están accediendo a los beneficios de la Reforma Previsional o al Bono Post Laboral, a pesar de tener los méritos para hacerlo, el Ejecutivo se compromete a:

- a. Presentar, antes de febrero de 2010, una modificación a la Ley N°20.305, introduciéndole perfeccionamientos que garanticen una oportuna percepción del Bono Post Laboral, el que no constituirá renta ni ingreso para efectos del cálculo del puntaje de la Ficha de Protección Social.
- b. Que el nivel educacional no incidirá en el puntaje de la Ficha de Protección Social para el caso de los adultos mayores con edad igual o mayor a 65 años. Si el nivel educacional incidiera de alguna manera en el cálculo del puntaje de dichas personas, el Ejecutivo impulsará las modificaciones legales necesarias para establecer expresamente que ello no ocurra. Para estos efectos, durante enero de 2010, Mideplan informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre esta materia.
- c. A Informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a través de la Dirección de Presupuestos, durante el primer bimestre de 2010, sobre el avance del estudio acerca del instrumento de focalización que a partir de julio de 2010 se utilizará como herramienta para seleccionar a los beneficiarios de APS y PBS de la Reforma Previsional.

2.6. Deportes

- a. Durante 2010, el Instituto Nacional de Deportes y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo elaborarán una propuesta de contrato de concesión estándar para infraestructura deportiva, que los municipios puedan utilizar para su relación con terceros. Un informe respecto de esta materia será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- b. Durante 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, diseñará un programa de capacitación en gestión deportiva a funcionarios municipales de aquellas comunas que tengan obras de la Red de Estadios Bicentenarios y otros

recintos deportivos. Un informe, detallando el diseño del programa, será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

2.7. Pesca

- a. Durante 2010, el Ministerio de Economía contratará un estudio mediante licitación internacional, acerca de la institucionalidad pública del sector pesca, considerando las recomendaciones surgidas de la evaluación comprehensiva del gasto realizada por evaluadores externos contratados por la Dirección de Presupuestos en el marco del protocolo de acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos del año 2008. Copia del Informe Final del estudio será remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- b. Durante 2010, se evaluará la posibilidad de reforzar los instrumentos de fomento de la pesca artesanal.
- c. El Ministerio de Hacienda analizará las normas de retención que se aplican a los trabajadores portuarios eventuales y discontinuos que no tienen patrón fijo y permanente, e informará al respecto a la Comisión Especial Mixta de presupuestos durante 2010.

2.8. Agricultura

En función de los resultados del estudio sobre las capacidades institucionales de INDAP para atender a los pequeños productores agrícolas que durante 2009 está realizando el Ministerio de Agricultura, dicho ministerio presentará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante 2010, un informe sobre el acceso a riego de los agricultores de menor tamaño.

2.9. Sercotec

Durante 2010, en base a los resultados de su primera etapa, se evaluará dar continuidad al programa de Ferias Libres que ejecuta Sercotec.

2.10. Justicia

La Dirección de Presupuestos encargará un estudio a un consultor internacional sobre las cargas de trabajo del Ministerio Público, y enviará copia del informe final del mismo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante 2010.

2.11. Contraloría General de la República

Durante 2010, la Dirección de Presupuestos utilizará la flexibilidad presupuestaria para reforzar el presupuesto de la Contraloría General de la República, con el objeto de facilitar la contratación de 5 arquitectos con el fin de apoyar el trabajo que demanda la aprobación de los planes reguladores comunales a lo largo del país.

2.12. Consejo de la Transparencia

Durante 2010 se evaluará la posibilidad de reforzar el presupuesto de inversión en tecnologías de la información del Consejo de la Transparencia.

2.13. Inversiones

Durante 2010 se desarrollará el proyecto que permitirá la coordinación entre el Banco Integrado de Proyectos (BIP) de Mideplan y el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). La Dirección de Presupuestos enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informes semestrales de avance al respecto.

2.14. Oficina de Asuntos Religiosos

En julio de 2010, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la gestión al primer semestre de la Oficina de Asuntos Religiosos, que detalle las actividades realizadas a nivel regional.

3. EVALUACIONES COMPROMETIDAS PARA 2010

En el proceso 2010, la Dirección de Presupuestos evaluará los siguientes programas e instituciones:

3.1. LÍNEA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Nº	Programa	Institución Responsable
1	Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ¹ : Proyecto de re-escolarización MINEDUC	Ministerio del Interior / Secretaría y Administración General
2	Plan Reincidentes - Policías y Gendarmería	
3	Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana	
4	Escuelas Preventivas de Fútbol	
5	Municipalidades. Programas Comunales y de Barrios	
6	Programa de Investigación Asociativa (PIA): Centros de Investigación Científicos y Tecnológicos de Excelencia (Basales)	Ministerio de Educación / CONICYT
7	Fortalecimiento de Grupos de Investigación	
8	Consortios Tecnológicos Empresariales de Investigación	
9	Programa de Liderazgo Educativo	Ministerio de Educación / Subsecretaría
10	Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) de Enseñanza Básica y Media	Ministerio de Educación / Subsecretaría
11	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones / SUBTEL
12	Conservación Vial: Programa de Administración Directa	Ministerio de Obras Públicas / Dirección de Vialidad
13	Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)	Ministerio de Salud / Subsecretaría de Salud Pública
14	Programa Recuperación de Barrios (Quiero Mi Barrio)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo / Subsecretaría
15	Programa de Asistencia Técnica	Ministerio de Vivienda y Urbanismo / Subsecretaría
16	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	Ministerio de Planificación / Subsecretaría
17	Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN – BID (ORÍGENES)	Ministerio de Planificación / CONADI
18	Fortalecimiento de la Gestión Subnacional	Ministerio del Interior / SUBDERE

¹ No se incluyen los Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas, evaluadas en la línea EPG el año 2008.

3.2. LÍNEA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI) Y DE PROGRAMAS NUEVOS (EPN)

Nº	Programa	Institución Responsable
1	Becas de Educación Superior: Beca Bicentenario	Ministerio de Educación / Subsecretaría
2	Beca Juan Gómez Millas	
3	Becas para Hijos de Profesionales de la Educación	
4	Beca para Estudiantes Desatacados que Ingresen a Pedagogía	
5	Becas Nuevo Milenio	
6	Becas de Reparación	
7	Becas de Excelencia Académica y Puntaje Nacional	
8	Programa de Informática Educativa en Escuelas y Liceos	Ministerio de Educación / Subsecretaría
9	Programa Alfabetización Digital	
10	Computadores para Docentes de Excelencia Pedagógica	
11	Laboratorios Móviles	Ministerio de Educación / JUNAEB
12	Beca Acceso a TIC's para Estudiantes de 7º Básico con Excelencia	
13	Subsidio Fondo Solidario de Vivienda I	Ministerio de Vivienda y Urbanismo / SERVIU
14	Subsidio Fondo Solidario de Vivienda II	
15	Programa Seguridad Integrada 24 Horas	Ministerio de Justicia / SENAME
16	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Ambiental de los Suelos Degradados	Ministerio de Agricultura / INDAP
17	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Ambiental de los Suelos Degradados	Ministerio de Agricultura / SAG
18	Programa de Capacitación Especial de Jóvenes: Línea Formación en Oficio Jóvenes Bicentenario	Ministerio del Trabajo / SENCE

3.3. LÍNEA DE EVALUACIÓN COMPREHENSIVA DEL GASTO (ECG)

Nº	Institución	Institución Responsable
1	Dirección Nacional del Servicio Civil	Ministerio de Hacienda
2	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)	Ministerio de Salud
3	Hospitales Experimentales: Hospital Padre Alberto Hurtado	Ministerio de Salud
4	Centro de Referencia de Salud de Maipú	
5	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente	
6	Subsecretaría de Transporte	Ministerio de Transporte
7	Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA	Ministerio de Planificación

Am Val

E. Kalle

J. A. H. H. H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conent jar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]